

RESOLUCIÓN N° 1421 /2024

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 52/2024 “SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP” ID 448.426; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 22 de Agosto de 2024

**VISTO:** La Nota CD N° 133/2024 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum UOC N° 201/2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 219660); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Compras Directas eleva el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 52/2024 “Servicio de Decoración Navideña para el AISP” ID 448.426 y al mismo tiempo solicita la designación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 39 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, así también, solicita la designación correspondiente del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

**POR TANTO:** Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL  
RESUELVE**

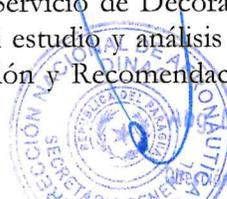
**Artículo 1°** Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 52/2024 “Servicio de Decoración Navideña para el AISP” ID 448.426.-----

**Artículo 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 52/2024 “Servicio de Decoración Navideña para el AISP” ID 448.426.-----

**Artículo 3°** Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

**Artículo 4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de la Carta aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

**Artículo 5°** Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 52/2024 “Servicio de Decoración Navideña para el AISP” ID 448.426, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:



Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

../2

**MISIÓN:**  
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Compromiso  
Transparencia | Trabajo en Equipo  
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 52/2024 “SERVICIO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AISP” ID 448.426; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

MIEMBROS
Raquel Melgarejo
Mario Pereira

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

*Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)*  
*Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)*

Es Copia fiel del Original

DBA



Daniel A. Báez Argaña  
Secretario General  
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil